

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 19/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HV2PI
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/06/2019
SERIE	20D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
30/12/2025	05/01/2026	INDEVAL	30/12/2025

PROPORCIÓN

0.5898864713369 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '20D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '20D' CUPON 0 A USD \$ 0.2441406250 DEL 19-12-2025 AL 31-12-2025

REGLA DE PRORRATEO

PAGO DE FRACCIONES

AVISO A LOS TENEDORES

HACEMOS REFERENCIA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/3590 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA) DE FECHA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 Y MODIFICADO MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y MEDIANTE CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DE REEXPRESIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO"), CELEBRADO ENTRE LOCK CAPITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y PRESTADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (EL "PRESTADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"); BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"); Y BANCO MULTIVA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES, EN VIRTUD DEL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN INICIAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE DE PIZARRA "NIKEPI 25-8" (LOS "CERTIFICADOS" O "CERTIFICADOS BURSÁTILES") QUE FORMAN PARTE DE LA SERIE B. PARA

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 19/12/2025

LOS EFECTOS DEL PRESENTE AVISO, LOS TÉRMINOS UTILIZADOS CON MAYÚSCULA Y NO DEFINIDOS EN EL MISMO TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A LOS MISMOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIII, SECCIÓN 8.2 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y QUE EL 10 DE OCTUBRE DE 2025, EL FIDUCIARIO LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN INICIAL DE LA SUBSERIE B-8 (LA "SUBSERIE B-8") EN VIRTUD DE LA CUAL REALIZÓ UNA EMISIÓN DE 425,000 DE CERTIFICADOS SUBSERIE B-8 POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$42,500,000.00 PESOS, DE LOS CUALES LOS TENEDORES DE LA SUBSERIE B-8 SUSCRIBIERON Y PAGARON 98,400 CERTIFICADOS SUBSERIE B-8 POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$9,840,000.00 PESOS, QUEDANDO PENDIENTES DE PAGO Y EN TESORERIA 326,600 CERTIFICADOS DE LA SUBSERIE B-8 PARA SER SUSCRITOS Y PAGADOS CON POSTERIORIDAD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN USO DE SU DERECHO CONFERIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, HA INSTRUIDO AL FIDUCIARIO, Y EL FIDUCIARIO EN TÉRMINOS DE LA INSTRUCCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN SUBSECUENTE PARA SUSCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE A LA SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN SUBSECUENTE.

EL MONTO MÁXIMO DE LA SERIE B ES DE HASTA \$10,000,000,000.00 DE PESOS; EN EL ENTENDIDO, QUE EL MONTO CONJUNTO DE LAS SUBSERIES B-1 A LA B-8 EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ EXCEDER DICHO MONTO MÁXIMO.

EL MONTO DE LA SUBSERIE B-8 DE ESTA SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN SUBSECUENTE, PARA SUSCRIPCIÓN ES DE HASTA \$625,000.00 PESOS.

LA COLOCACIÓN SUBSECUENTE SERÁ LIQUIDADA EN PESOS.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE LA SUBSERIE B-8 PREVIO A LA SEGUNDA COLOCACIÓN SUBSECUENTE:

SERIE: B

SUBSERIE: B-8

CLAVE DE PIZARRA: NIKEPI 25-8

NÚMERO MÁXIMO DE CERTIFICADOS: 425,000

MONTO MÁXIMO DE LOS CERTIFICADOS: \$42,500,000.00 PESOS

NÚMERO DE CERTIFICADOS PAGADOS EN LA EMISIÓN INICIAL: 98,400

NÚMERO DE CERTIFICADOS PAGADOS EN LA PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE: 680

MONTO DE LOS CERTIFICADOS PAGADOS EN LA EMISIÓN INICIAL: \$9,840,000.00 PESOS

MONTO DE LOS CERTIFICADOS PAGADOS EN LA PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE: \$68,000.00 PESOS

PRECIO DE COLOCACIÓN EN LA EMISIÓN INICIAL: \$100.00 PESOS.

PRECIO DE COLOCACIÓN EN LA PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE: \$100.00 PESOS.

NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL Y PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE B-8): 99,080

MONTO DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL Y PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE B-8): \$9,908,000.00 PESOS

NÚMERO DE CERTIFICADOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL Y PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE B-8): 325,920

MONTO DE LOS CERTIFICADOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL Y PRIMERA COLOCACIÓN SUBSECUENTE B-8): \$32,592,000.00 PESOS

CARACTERÍSTICAS DE LA SEGUNDA COLOCACIÓN SUBSECUENTE DE LA SUBSERIE B-8 QUE SE OFRECEN SUSCRIBIR:

SERIE: B

SUBSERIE: B-8

CLAVE DE PIZARRA: NIKEPI 25-8

NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE SE OFRECEN SUSCRIBIR EN LA FECHA DE PAGO DE COLOCACIÓN

SUBSECUENTE: 6,250

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN POR CERTIFICADO EN LA FECHA DE PAGO DE COLOCACIÓN SUBSECUENTE: \$100.00 PESOS.

MONTO DE LOS CERTIFICADOS QUE SE OFRECE SUSCRIBIR: \$625,000.00 PESOS

FACTOR DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN PREVIO AL SEGUNDO DERECHO DE SUSCRIPCIÓN: 0.0630803391200

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 19/12/2025

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE DERECHOS A SUSCRIBIR CERTIFICADOS: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
BREVE DESCRIPCIÓN DEL USO QUE TENDRÁN LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN CON LA EMISIÓN: LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN CUALQUIER FONDO DE INVERSIÓN, VEHÍCULO, ESTRUCTURA, CUENTA, SOCIEDAD, LIMITED PARTNERSHIP, EMPRESA, FIDEICOMISO, O CUALQUIER OTRO VEHÍCULO DE INVERSIÓN (INCLUYENDO SUS PARALELOS Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN ALTERNATIVAS, EN SU CASO), MEXICANOS O EXTRANJEROS, APROBADOS POR LA ASAMBLEA ESPECIAL CORRESPONDIENTE EN SU CASO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

FECHA EX - DERECHO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE REGISTRO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE ASIGNACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE PAGO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

NÚMERO DE CERTIFICADOS EFECTIVAMENTE SUSCRITOS EN LA FECHA DE PAGO DE COLOCACIÓN

SUBSECUENTE: [6,250]

MONTO DE LA COLOCACIÓN SUBSECUENTE DE LOS CERTIFICADOS EFECTIVAMENTE SUSCRITOS: [\$625,000.00 PESOS]

NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL, PRIMERA Y SEGUNDA COLOCACIÓN SUBSECUENTE): [105,330]

MONTO DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL, PRIMERA Y SEGUNDA COLOCACIÓN SUBSECUENTE): [\$10,533,000.00 PESOS]

NÚMERO DE CERTIFICADOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL, PRIMERA Y SEGUNDA COLOCACIÓN SUBSECUENTE): [319,670]

MONTO DE LOS CERTIFICADOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN (CONSIDERANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN INICIAL, PRIMERA Y SEGUNDA COLOCACIÓN SUBSECUENTE): [\$31,967,000.00 PESOS]

GASTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS SERIE B EN LA FECHA DE PAGO:

CONCEPTO MONTO

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS EN EL RNV:1 [\$89,025.00]

LISTADO DE LOS CERTIFICADOS EN LA BOLSA:2 [\$0.00]

TOTAL APROXIMADO: [\$89,025.00]

1 NO GENERA IVA., 2 LOS IMPORTES PAGADOS ALCANZARON LA CUOTA MÁXIMA DE LISTADO.

LA LIQUIDACIÓN DE LA COLOCACIÓN SUBSECUENTE SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MXN). UNA VEZ REALIZADA LA ASIGNACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE LA SUBSERIE B-8, EL FIDUCIARIO PROCEDERÁ A SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (LA "CNBV"). LA TOMA DE NOTA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS SUBSERIE B-8.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NÚMERO 2362-1.80-2018-084, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 153/12580/2018 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 EXPEDIDO POR LA CNBV.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/12196/2020 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 LA CNBV RESOLVIÓ ACTUALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL RNV DE LOS CERTIFICADOS CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, QUEDANDO INSCRITOS BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2020-127, LOS CUALES SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B DE C.V.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/12493/2020 AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA LLAMADA DE CAPITAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE B "HV2PI 20D"

HarbourVest Partners Mexico, S. de R.L. de C.V. Banco Invex, S.A.,

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 19/12/2025

Institución de
Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR

FIDUCIARIO

HarbourVest Partners Mexico, S. de R.L. de C.V. Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
SETTLOR, MANAGER AND SECOND PLACE BENEFICIARY TRUSTEE

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/6180 (según sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso") celebrado el 20 de junio de 2019, entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario (el "Fiduciario"), HarbourVest Partners Mexico, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (el "Administrador" o el "Fideicomitente") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie B identificados con clave de pizarra "HV2PI 20D" (los "Certificados" o los "Certificados Serie B").

De conformidad con la Sección 7.1(a) del Contrato de Fideicomiso, el fiduciario realizará la décima segunda llamada de capital (la "Décima Segunda Llamada de Capital") de conformidad con la cual serán emitidos hasta 28,672,000 de Certificados Serie B adicionales, por un monto total de hasta USD\$7,000,000.00 (la "Décima Segunda Emisión Adicional").

De conformidad con lo anterior, el público inversionista es informado respecto a las características de la Décima Segunda Emisión Adicional:

Serie de Certificados: B

Fecha De La Emisión Adicional: 5 de enero de 2026.

Número De Llamada De Capital: Decima Segunda

Fecha De Inicio De la Llamada De Capital: 19 de diciembre de 2025

Fecha Ex-Derecho: 30 de diciembre de 2025

Fecha De Registro: 30 de diciembre de 2025

Fecha Límite De Suscripción: 31 de diciembre de 2025

Fecha De Liquidación De Los Certificados: 5 de enero de 2026

Monto Máximo de los Certificados Serie B: USD\$623,200,000.00

Precio por Certificado Serie B en la Emisión Inicial: USD\$1,000.00 por cada Certificado Serie B.

Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Emisión Inicial: 170,000 Certificados Serie B.

Monto de los Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Emisión Inicial: USD\$170,000,000.00.

Número De Certificados efectivamente suscritos en la Primera Emisión Adicional: 219,997 de Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Primera Emisión Adicional: USD \$109,998,500.00.

Precio por Certificado en la Primera Emisión Adicional: USD \$500.00.

Número De Certificados efectivamente suscritos en la Segunda Emisión Adicional: 383,997 de Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Segunda Emisión Adicional: USD \$95,999,250.00.

Precio por Certificado en la Segunda Emisión Adicional: USD \$250.00.

Número De Certificados efectivamente suscritos En La Tercera Emisión Adicional: 119,994 de Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Tercera Emisión Adicional: USD \$ 14,999,250.00.

Precio por Certificado en la Tercera Emisión Adicional: USD \$125.00

Número De Certificados efectivamente suscritos En La Cuarta Emisión Adicional: 479,996 Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Cuarta Emisión Adicional: USD \$ 29,999,750.00.

Precio por Certificado en la Cuarta Emisión Adicional: USD\$62.50

Número De Certificados efectivamente suscritos En La Quinta Emisión Adicional: 1,279,997 Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Quinta Emisión Adicional: USD \$ 39,999,906.25.

Precio por Certificado en la Quinta Emisión Adicional: USD\$31.25

FECHA: 19/12/2025

Número De Certificados efectivamente suscritos en la Sexta Emisión: 383,997 Certificados Serie B

Monto efectivamente suscrito de la Sexta Emisión Adicional: USD\$5,999,953.13

Precio por Certificado de la Sexta Emisión Adicional: USD\$15.625

Número De Certificados efectivamente suscritos en la Séptima Emisión: 1,791,997 Certificados Serie B

Monto efectivamente suscrito de la Séptima Emisión Adicional: USD\$13,999,976.58

Precio por Certificado de la Séptima Emisión Adicional: USD\$7.8125

Número De Certificados efectivamente suscritos en la Octava Emisión: 1,791,997 Certificados Serie B

Monto efectivamente suscrito de la Octava Emisión Adicional: USD\$6,999,988.28

Precio por Certificado de la Octava Emisión Adicional: USD\$3.90625

Número De Certificados efectivamente suscritos en la Novena Emisión: 6,143,996 Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Novena Emisión Adicional: USD\$11,999,992.18

Precio por Certificado de la Novena Emisión Adicional: USD\$1.953125

Número De Certificados efectivamente suscrito en la Décima Emisión: 15,359,998 Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Décima Emisión Adicional: USD\$14,999,998.03

Precio por Certificado en la Décima Emisión Adicional: USD\$0.9765625

Número De Certificados efectivamente suscrito en la Décima Primera Emisión: 20,479,997 Certificados Serie B.

Monto efectivamente suscrito de la Décima Primera Emisión Adicional: USD\$9,999,998.54

Precio por Certificado en la Décima Primera Emisión Adicional: USD\$0.4882812500

Precio por Certificado en la Décima Segunda Emisión Adicional: USD\$0.2441406250

Compromiso Por Certificado correspondiente a cada Certificado en circulación de la Serie B previo a la Décima Segunda Emisión Adicional: 0.5898864713369

Número de Certificados en circulación previo a la Décima Segunda Llamada de Capital: 48,605,963 Certificados Serie B

Monto total emitido previo a la Décima Segunda Llamada de Capital: USD\$524,996,562.99

Número De Certificados Emitidos En la Décima Segunda Emisión Adicional: Hasta 28,672,000

Monto de la Décima Segunda Emisión Adicional: Hasta USD \$7,000,000.00

Total de Certificados Serie B en Circulación posteriormente a la Décima Segunda Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial, la Primera Llamada de Capital, la Segunda Llamada de Capital, la Tercera Llamada de Capital, Cuarta Llamada de Capital, la Quinta Llamada de Capital, la Sexta Llamada de Capital, la Séptima Llamada de Capital, la Octava Llamada de Capital, la Novena Llamada de Capital, la Décima Llamada de Capital, la Décima Primera Llamada de Capital y la Décima Segunda Llamada de Capital): Hasta 77,277,963 Certificados Serie B.

Monto total emitido posteriormente a la Décima Segunda Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial, la Primera Llamada de Capital, la Segunda Llamada de Capital, la Tercera Llamada de Capital, Cuarta Llamada de Capital, la Quinta Llamada de Capital, la Sexta Llamada de Capital, la Séptima Llamada de Capital, la Octava Llamada de Capital, la Novena Llamada de Capital, la Décima Llamada de Capital, la Décima Primera Llamada de Capital y la Décima Segunda Llamada de Capital): Hasta USD\$531,996,562.99

Uso De Los Recursos de la Décima Segunda Llamada de Capital: Los recursos serán utilizados de acuerdo con los Usos Autorizados establecidos en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación, para cubrir Gastos del Fideicomiso, así como para cumplir con obligaciones en relación con Inversiones en Fondos HarbourVest e Inversiones Originadas por Tenedores; en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL

En virtud del mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso, si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de la Emisión Adicional respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos. Es decir, el porcentaje que representen los Certificados en circulación de los que sea titular un Tenedor que no cumplió con una Llamada de Capital antes de la Emisión Adicional respectiva, disminuirá después de dicha Emisión Adicional más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de dicha Emisión Adicional conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que sí suscribieron y pagaron los Certificados que se emitieron en la Emisión Adicional respectiva. Dicha dilución

FECHA: 19/12/2025

punitiva para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que sí lo hagan, se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán en base al número de Certificados en circulación que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen en base al número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o al momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico; y
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial; y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable.

DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020 LA CNBV RESOLVIÓ ACTUALIZAR CIERTAS CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS, CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2020, QUEDANDO INSCRITOS BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2020-141.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/3477/2022 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 LA CNBV RESOLVIÓ MODIFICAR Y REEXPRESAR EL FIDEICOMISO, ASÍ COMO MODIFICAR EL ACTA DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES POR LA TOTALIDAD DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, CON FECHA 14 DE JULIO DE 2022, QUEDANDO INSCRITOS BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2022-234.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/3026/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024 LA CNBV RESOLVIÓ ACTUALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL RNV DE LOS CERTIFICADOS CON MOTIVO DE LA DESTITUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS ALTERNATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., POR LOCK CAPITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V. COMO NUEVO ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LA CLAVE DE PIZARRA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, DE TAL MANERA QUE QUEDÓ ESTABLECIDA BAJO LA NOMENCLATURA "NIKEPI 18," Y LA DENOMINACIÓN DE "FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/3590" PARA EFECTOS FISCALES, QUEDANDO INSCRITOS BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2024-271, LOS CUALES SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B DE C.V.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/1775/2025 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025 LA CNBV RESOLVIÓ ACTUALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL RNV DE LOS CERTIFICADOS CON MOTIVO DE ENTRE OTROS ASUNTOS EL AUMENTO EN EL MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, Y LA EMISIÓN DE UNA SERIE SUBSECUENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SERIE B, SUBSERIES B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7 Y B-8 IDENTIFICADAS CON CLAVE DE PIZARRA NKEPI 25, NIKEPI 25-2, NIKEPI 25-3, NIKEPI 25-4, NIKEPI 25-5, NIKEPI 25-6, NIKEPI 25-7, Y NIKEPI 25-8, A SER EMITIDA BAJO EL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN, QUEDANDO INSCRITOS BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2025-304, LOS CUALES SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B DE C.V.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/1773/2025 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025 LA CNBV RESOLVIÓ TOMAR CONOCIMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES (EL RNV), DE QUE, DERIVADO DE LA CAUSAHABIENCIA

FECHA: 19/12/2025

FINAL DEL NEGOCIO FIDUCIARIO DE CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, YA NO FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EMITIDOS AL AMPARO DEL FIDEICOMISO, POR LO QUE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA FUNGIRÁ Y ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE COMÚN DE DICHA EMISIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL RNV NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, LA SOLVENCIA DE LA EMISORA O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES. ESTE AVISO TAMBIÉN PUEDE SER CONSULTADO EN INTERNET EN EL PORTAL DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, [HTTPS://WWW.BMV.COM.MX/](https://WWW.BMV.COM.MX/), EN EL PORTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES: WWW.GOB.MX/CNBV.

OBSERVACIONES